

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Botzén, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franquada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 30 pesetas al año * Extranjero, 45
- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 Julio 1908)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º - Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan a la averiguación del paradero de una potra propiedad de Joaquín Munda, vecino de Escó, de un año y tres meses, pelo rojo, sin herrar, ancha de ancas, cola recortada, alzada seis palmos y medio, y en la frente una estrecha lla blanca. Caso de ser habida, lo participarán al Alcalde del citado pueblo de Escó.

Zaragoza 24 de Julio de 1908. El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he aprobado la siguiente propuesta de Agente ejecutivo del partido de Daroca, por débitos del Contingente provincial, á favor de D. Plácido Carnicer Serón, que lo es del de Calatayud, conforme á la condición novena del pliego de condiciones para la subasta del Contingente y á lo prevenido en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, que ha presentado á mi Autoridad el Apoderado del Contratista de aquel servicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y Autoridades á quienes pueda interesar.

Zaragoza 21 de Julio de 1908. El Presidente, Luis Pérez Cistué.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales que en los pueblos de esta provincia han resultado fallidos por la industria é importe que se mencionan á continuación:

(Continuación).

Calatayud.

2.º al 4.º trimestres del año 1895-96.

Francisco Solanas, veterinario: 55'76 pesetas.

1.º al 4.º del año 1895-96.

Joaquín Martínez, tablajero: 11'06.

Gómez Cirilo, fábrica de papel: 27'67.

Vicente Ayete, gorras: 206'57.

Manuel Simón, carpintero: 44'27.
 Joaquín Vargas, zapatero: 33'21.
 Marcelino Martínez, fábrica de jabón: 141'40.
 Ramón Esteve, fábrica de alcohol: 73'75.
 3.º al 4.º del año 1895-96.
 Bartolomé Guillén, impresor: 124'18.
 1.º al 4.º del año 1895-96.
 Bartolomé Guillén, una máquina: 43'03.
 1.º al 4.º del año 1895-96.
 Manuel Guillén, una máquina: 122'96.
 4.º del año 1895-96.
 Sancho Camarasa, fuerza de 40 caballos: 209'03.
 1.º al 4.º del año 1895-96.
 Justo Zabalo, fábrica de harinas: 442'65.
 3.º y 4.º del año 1895-96.
 Antonio Larripa, pastas para sopa: 137'67.
 Martínez Julián, fábrica de papel: 237'31.
 2.º, 3.º y 4.º del año 1895-96.
 Augusto Jelbesc, comisionista: 230'96.
 Eustaquio Cuartero, peluquero: 41'57.
 José Lasheras, sastre: 120'50.
 Juan Morisón especulador: 553'32.
 Marcos Comas, idem: 553.
 Juan Carrau, idem: 553.
 1.º al 4.º del año 1895-96.
 Antonio Alfaro, almacenista: 61'48.
 Eladio Arteaga, rueda de torcer: 166.
 Montón y Villarroya, fábrica de agudientes: 243'46.
 3.º y 4.º del año 1895-96.
 Pedro Miguel Herrero, 6 vacas: 73'78.
 Cristóbal Minué, peluquería: 35'61.
 Año 1898-99.
 Enrique Gil, médico: 59'48.
 Ramón López, idem: 37'89.
 1.º al 4.º del año 1903.
 Mariano Alvira, ferretería: 120'44.
 Mariano Alvira, droguería: 94'35.
 Tomás Hernando, comestibles: 32'52.
 Casiano Morón, viuda, vinos: 28'59.
 Ramón Buen, idem: 28'59.
 Bienvenido del Río, idem: 28'60.
 Manuel Andreu, idem: 28'59.
 Francisco Franco, idem: 28'59.
 Raimundo Macías, idem: 28'59.
 Higino Paesa, idem: 28'59.
 Cándido Fernández, idem: 28'59.
 Melitón Cuenca, idem: 28'59.
 Vicente Val, leña y carbón: 21'44.
 Juan Bernabé, pescados: 12'87.
 Pedro Palacios, un caballo 224 kilómetros: 24'02.
 Miguel Vela, fábrica de harinas: 35'74.
 1.º al 4.º del año 1903.
 Vicente Ayete, viuda, sombrerería: 60'04.
 Antonio Ferrer, carpintero: 12'87.
 José Montañés, sillero: 12'87.
 Juan Anadón, tallista: 12'87.
 Benito Marco, calzado á medida: 32'52.
 Santos Ferrer, vinos: 28'60.
 Mariano Miguel, idem: 28'60.
 Domingo Lamo (viuda), lampistería: 85'72.
 Felipe Gil, mesón: 21'44.
 Pía Guillén, gorras: 21'44.
 Manuel Martínez, huéspedes: 12'87.
 Tomás Merino, tablajero: 12'87.
 Patricio Agudo, pompas fúnebres: 44'32.
 Teodoro Andrés, pieles: 27'87.
 José Miro, idem: 27'87.
 Juan Pérez, trapos: 71'48.
 Luis Ibáñez, granos: 36'45.
 José Fernández, especulador frutas: 80'06.
 José Vallés, idem: 27'46.
 Juan Morisón, idem: 36'46.
 Florencio Forcén, periódico: 56'47.
 Larroca y Latorre, idem: 13'57.
 Santiago Agudo, 4 caballos de punto: 32'83.
 Antonio Jaque, idem arrastre: 31'45.
 Mariano Torcal, caballerías: 31'45.
 Basilio Cuenca, 3 idem: 23'49.
 Joaquin Pablo, 4 idem: 31'45.
 Lucas Hernando, 3 ruedas cañamo: 48'25.
 El mismo, 2 idem: 32'56.
 Alejo Fernández, 8 idem: 128'66.

Crispín Padilla, 4 idem: 64'35.
 Mariano Pascual, 1 idem: 16'09.
 Antonio Galiano, alambique 127 litros: 48'03.
 Lucas Sánchez, fábrica gaseosas: 42'89.
 Antonio Vela, dentista: 29'30.
 Cristóbal Almunia, idem: 29'30.
 José Lasheras, sastre con géneros: 60'04.
 Jenaro Fairén, sombreros: 60'04.
 Francisco Asensio, fotógrafo: 33'59.
 Julio Pardo, marmolista: 33'59.
 Agustín Pérez, ebanista: 27'16.
 Melchor Martínez, idem: 81'48.
 Manuel Palacios, guarnicionero: 20'72.
 Francisco Martínez, horno pan: 20'73.
 Raimundo Jiménez, barbero: 12'86.
 Mariano Lozano, idem: 12'86.
 Dionisio Perales, idem: 12'87.
 Rudesindo Melero, idem: 12'87.
 Jacinto Luis, idem: 12'87.
 Pelegrín Gracia, albardero: 12'87.
 Florentín Garicano, alpargatero: 12'87.
 Pascual Hernández, albarquero: 12'87.
 Mariano Domeque, barbero: 12'87.
 Emilio Díaz, carpintero: 12'86.
 Vicente Arbó, idem: 12'86.
 José Simón, idem: 12'86.
 Pedro Pérez, idem: 12'86.
 Serapio Satorras, idem: 12'86.
 Domingo Larroca, idem: 12'86.
 Pedro Simón, idem: 12'86.
 Matías Condón, arados: 12'87.
 Lucas Sánchez, cofrero: 12'86.
 Ponciano Aguaviva, idem: 12'86.
 Juan Lezcano, tornero: 12'86.
 Pedro Mirón, cubero: 12'86.
 Francisco Marco, idem: 12'86.
 Tomasa Ciria, carretería: 12'86.
 Gregorio Sevilla, encuadernador: 25'74.
 Luis Segura, herrero: 12'87.
 Leandro Collado, idem: 12'87.
 Joaquín López, idem: 12'87.
 José Roy, idem: 12'87.
 Nicolás Liarte, idem: 12'87.
 Ramón Rubio, pintor: 12'87.
 Pedro Franco, sastre: 12'87.
 Alberto Sánchez, idem: 12'87.
 Adoración Veteo, idem: 12'87.
 Alberto Azepeita, idem: 12'87.
 Ramón López, vino al por mayor: 171'56.
 Gregorio Guillén, objetos escritorio: 117'94.
 Miguel Vela, harinas al por menor: 65'03.
 Vicente Gil, casa de huéspedes: 25'74.
 Manuel Simón, pompas fúnebres: 103'39.
 José Fernández, comisionista: 145'74.
 El mismo, idem: 145'74.
 Pedro Martínez, carro amillarado: 5'72.
 Matías Latorre, máquina de imprimir: 25'02.
 Lorenzo Pinilla, corredor: 62'90.
 Senén Gállego, idem: 62'90.
 Calixto Pascual, idem: 62'90.
 Mariano Moreno, idem: 62'90.
 Felipe Cabrera, 2 caballos de arrastre: 47'17.
 Santiago Agudo, 1 idem: 24'14.
 1.º al 4.º del 1904.
 Mariano Alvira, ferretería: 35'32.
 El mismo, droguería: 283'05.
 Gregorio Guillén, objetos escritorio: 176'91.
 Valero Muñoz, harinas: 65'04.
 Miguel Vela, idem: 97'56.
 Tomás Hernando, comestibles: 97'56.
 Viuda de Cándido Morón: vinos: 85'80.
 Ramón Buen, idem: 85'80.
 Bienvenido Río, idem: 85'80.
 Santos Pérez, idem: 85'80.
 Raimundo Macías, idem: 85'77.
 Mariano Miguel, idem: 85'77.
 Viuda de Higino Paesa, idem: 85'77.
 Cándido Fernández, idem: 85'77.
 Melitón Cuenca, idem: 85'77.
 Tomás Merino, tablajero: 38'61.
 Juan Bernardet, pescados: 38'61.
 José Vallés, contratista: 81'48.

Patricio Arrué, pompas fúnebres: 132'96.
 José Miro, pieles: 83'64.
 Ceferino Tejero, abonos minerales: 53'61.
 Manuel Martínez, huéspedes: 25'72.
 Antonio Jaque, 4 caballos transporte: 94'35.
 Pedro Martínez, un carro: 8'58.
 Viuda de Domingo Laino, lampistería: 257'34.
 Benito Marco, calzado: 97'59.
 Juan Morisón, especulador: 109'38.
 Santiago Agudo, 4 caballos transporte: 98'64.
 Felipe Cabrera, idem: 7'87.
 Viuda de Santiago Agudo, 1 idem: 23'61.
 Mariano Jaque, telar volante: 8'58.
 Luis Ibáñez, especulador, 109'38.
 José Hernández, idem: 240'18.
 Florencio Forcén, periódico diario: 169'41.
 Lasián y Latorre, idem literario: 40'71.
 Matías Latorre, una minerva: 75'06.
 Julio Pedro, marmolista: 100'77.
 Agustín Pérez, ebanista: 81'48.
 Melchor Martínez, idem: 81'48.
 Manuel Palacios, guarnicionero: 62'19.
 Antonio Gil, barbero: 25'74.
 Mariano Lozano, idem: 38'61.
 Dionisio Perales, idem: 25'74.
 Rosendo Melero, idem: 25'74.
 Jacinto Luis Torres, idem: 38'61.
 Pelegrín García, albartero: 38'61.
 Faustino Garicano, alpargatero: 17'17.
 Pascual Hernández, albarquero: 38'61.
 Mariano Doméque, botero: 38'61.
 Emilio Díaz, carpintero: 38'61.
 Mariano Arbó, idem: 38'61.
 José Simón, idem: 38'61.
 Serapio Satorras, idem: 38'58.
 Raimundo Larrosa, idem: 38'58.
 Ponciano Aguaviva, cepero: 38'61.
 Juan Lezan, colorero: 38'61.
 Tomasa Ciria, corsetera: 38'61.
 Gregorio Guillén, encuadernador: 38'61.
 Luis Segura, herrero: 38'61.
 Leandro Collado, idem: 38'61.
 Nicolás Lorente, idem: 38'61.
 Alberto Sánchez, sastrero: 38'61.
 Adoración Ustero, idem: 38'61.
 Alberto Azpeitia, idem: 38'61.
 Antonio Vela, dentista: 38'61.
 Cristóbal Almunia, idem: 38'61.
 Juan Anadón, callista: 37'61.
 Leandro Gil, pescador: 28'59.
 Matilde Serrano, idem: 28'59.
 María Lavilla, idem: 28'59.
 Engracia Mochales, idem: 28'59.
 Andrea Cubero, idem: 28'59.
 Petra Caballero, idem: 28'59.
 Gregoria Jimeno, idem: 28'59.
 Francisco Martínez, pan aire libre: 28'59.
 Isabel Medina, idem: 28'59.
 Petra Sánchez, idem: 28'59.
 Elena Sánchez, horno pan: 11'44.
 Atanasio Esteban (viuda), idem: 11'44.
 José Cosme, idem: 11'44.
 Florentín Jaque, idem: 11'44.
 Pedro Tejero, idem: 11'44.
 José Gil, idem: 11'44.
 José Casaus, corredor: 62'90.
 Lorenzo Pinilla, idem: 62'90.
 Senén Gállego, idem: 62'90.
 Calixto Pascual, idem: 62'90.
 Mariano Moreno, corredor: 62'90.
 Manuel Abián, tratante mulas: 231'59.
 Fernando Colmenares, venta carbón: 38'58.
 Mauricio Lorente, tabajero: 38'58.
 Emilio Díaz, taberna: 85'80.
 Jorge Mollat, idem: 85'80.
 Lorenzo Pérez, mesón: 64'32.
 Francisco Pérez, fábrica de aguardientes: 9'54.
 Manuel Ugudo, confección de ropas: 25'97.

Calatorao.

1.º trimestre del año 1904.

Urbano García, carnes frescas: 18'58 pesetas.

Calcaena.

Años 1898-99.

Viuda de Santiago Modrego, molino: 9'29 pesetas.
 Ricardo Aznar, hojalatero: 22'81.
 Sebastián Santos, horno pan: 8'58.
 García Macario, molino piedra: 9'30.
 Marquina Nicolás, horno pan: 8'58.
 3.º del año 1903.
 Florián Jimeno, barbero: 5.
 Felipe Jimeno, idem: 5.
 4.º del año 1903.
 García Mariano, molino represa: 2'33.
 Tomás López, idem: 2'32.
 Florián Jimeno, barbero: 5.
 Felipe Jimeno, idem: 5.
 Miguel García, idem: 5.
 1.º y 2.º del año 1899-900.
 Santiago Modrego, molino: 4'64.
 Macario García, idem: 4'66.
 Ricardo Aznar, idem: 10'02.
 1.º al 3.º del año 1904.
 Matías Royo, mesón: 21'45.
 Santiago Modrego, molino represa: 6'96.
 Macario García, idem: 6'99.
 Tomás López, idem: 6'96.
 Florián Jimeno, barbero: 15.
 Félix Jimeno, idem: 15'03.
 Miguel García, idem: 15.
 Nicolás Marquina, horno pan: 8'58.
 Santos Sebastián, idem: 8'58.
 4.º del año 1906.
 Matías Royo, mesón: 7'14.
 Santiago Modrego, molino represa: 2'55.
 Macario García, idem: 2'56.
 Tomás López, idem: 2'55.
 Florián Jimeno, barbero: 5.
 Félix Jimeno, idem: 5'01.

Calmarza.

1.º al 3.º trimestres de 1904.

Juan Bueno, Taberna: 32'22 pesetas.
 Francisco Pérez, idem: 15.
 Francisco Pérez López, ministrante: 15.
 Manuel Cebolla, barbero: 8'58.
 Antonio Hernández, idem: 8'58.
 Juan Nieto, horno: 8'58.
 4.º del año 1904.
 Francisco Pérez, ministrante: 5.
 Francisco Pérez, barbero: 5.
 Antonio Hernández, herrero: 5.
 4.º del año 1906.
 Juan Bueno, taberna: 10'72.
 Antonio Hernández, herrero: 5'10.

Campillo.

Año 1897-98.

Juana Ibáñez, vinos y aguardientes: 10'64 pesetas.
 1.º al 3.º del año 1904.
 Lucas Herranz, vinos y aguardientes: 6'65.
 Juan Alda, herrador: 5'32.
 Francisco Benedí, comestibles: 34'32.
 Jacinta Jimeno, idem: 34'32.
 Fulgencio Bueno, idem: 32'16.
 Sixto Gotor, mesón: 21'45.
 Lucas Herranz, idem: 21'45.
 Cosme Alda, herrero: 15.
 Pedro Muñoz, horno: 8'58.
 Manuel Pérez, idem: 8'58.
 Cayetano Puerta, carnicería: 18'56.
 Pedro Arguedas, idem: 18'56.
 Sinforosa Colás, vinos: 17'16.
 4.º del año 1904.
 Francisco Benedí, comestibles: 11'44.
 Jacinta Jimeno, idem: 11'44.
 Fulgencio Bueno, vinos: 10'72.
 Sinforosa Colás, idem: 5'72.
 Sixto Gotor, mesonero: 7'14.
 Lucas Herranz, idem: 7'14.
 Cosme Alda, herrero: 5.
 4.º del año 1906.

Fulgencio Bueno, vinos: 10'72.
 Luis Domínguez, idem: 10'72.
 Cosme Alda, herreros: 5.
 Victoriano Sánchez, abacería: 10'72.

Cariñena.

- Año de 1904.
- Rafael Royo, café: 171'54 pesetas.
- Silvestre India, paquetería: 107'22.
- Remigio Vicente, carnes: 55'74.
- 1.º al 3.º del año 1904.
- Manuel Romero, idem: 55'77.
- Antonio García, idem: 55'77.
- Gregorio Adrián, idem: 55'74.
- El mismo, idem: 55'77.
- Pedro Soria, ultramarinos: 107'13.
- Ambrosio Isiegas, idem: 107'22.
- Pascual Gotor, idem: 47'60.
- Alejo Briz, taberna: 51'48.
- Casimiro Jimeno, idem: 51'48.
- Matías Gutiérrez, idem: 51'48.
- Felipe Pe Laplana, idem: 51'48.
- Gregorio Soria, idem: 51'48.
- Lorenzo Jiménez, idem: 51'45.
- Andrés Rubio, idem: 51'48.
- Teodoro Soria, abacería: 37'53.
- Cirilo Gracia, idem: 37'53.
- Liborio Tello, idem: 37'53.
- Juliana Hernando, idem: 37'53.
- Teodora Romero, quincalla: 37'53.
- Francisco Reboll, loza entrefina: 107'22.
- Ventura Martínez, chaquetas: 17'88.
- Pedro Sanz, arrendatario: 90'06.
- Félix Cameo, idem: 10'95.
- Pedro Sanz, idem: 51'45.
- Rafael Latorre, idem: 52'20.
- José María Santaolalla, vinos: 111'51.
- Angel Latienda, una piedra chocolate: 53'61.
- Juan Francés, confitero: 107'22.
- Felipe Briz, alpargatero: 25'71.
- Cristóbal Gutiérrez, idem: 25'71.
- Bernardino Sanz, idem: 20'02.
- Enrique Ponz, calderero: 25'71.
- Ramón Jorda, idem: 25'74.
- José García, carpintero: 25'71.
- Alejandro Amorena, idem: 25'71.
- Mariano Amorena, idem: 25'71.
- Dionisio Andrés, idem: 25'71.
- Saturino Pardillos, idem: 25'71.
- Santiago Pelegrín, carretero: 25'74.
- Juan Andrés, idem: 25'74.
- Ramón Sentis, piper: 19'99.
- Viuda de Francisco Goñi, idem: 25'71.
- Mariano Briz, herrero: 25'71.
- Mariano Gracia, idem: 25'71.
- Braulio Gracia, idem: 25'74.
- Ignacio Ferrer, idem: 25'74.
- Alejandro Jiménez, idem: 25'74.
- Marcos Mezquita, carpintero: 5'73.
- Sebastián Gracia, sastrer: 25'74.
- Juan Barberán, hojalatero: 25'74.
- Pedro Lozano, idem: 17'14.
- José Hernández, sillero: 25'74.
- Amproniano Almunia, zapatero: 25'74.
- Pedro Franco, idem: 25'74.
- Joaquín Franco, idem: 25'74.
- Saturino Serrano, comisionista: 71'48.
- Teodoro Caballero, mercería: 107'22.
- Salvador Abad, relojero: 25'74.
- Santiago Pérez, carnes: 55'77.
- Pilar Romeo, bodegón: 25'74.
- Francisco Galindo, carpintero: 25'74.
- Pedro Lozano, hojalatero: 25'74.
- Francisco Galindo, carpintero: 25'74.

(Se continuará.)

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. é Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de esta Corporación se saca á subasta pública el servicio de inutilización de las carnes y despojos insalubres en el Matadero de esta ciudad, durante el tiempo de cinco años.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial, á las once del día 7 de Agosto próximo; presidirá la subasta el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de un Sr. Concejal, y se verificará con arreglo á lo prevenido en la Instrucción vigente de 24 de Enero de 1905 y conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, no admitiéndose proposición que no sea en baja del tipo de mil pesetas con que el Ayuntamiento subvenciona el servicio.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá presentar en papel sellado de la clase 11.ª y en pliego cerrado su proposición, ajustada al modelo que abajo se inserta, la cédula personal y el resguardo del depósito, que habrá consignado en la Caja municipal, de cincuenta pesetas como fianza provisional, sin cuyo requisito no podrá tomar parte.

Los licitadores que sean representados por otra persona deberán acompañar poder notarial bastantado por uno de los letrados Sres. D. Marceliano Isábal y D. Pascual Comin.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique oficialmente la aprobación de la subasta, ampliará el depósito hasta la suma del 15 por 100 del tipo en que se apruebe y se adjudique el remate, cuyo depósito no podrá retirar hasta la terminación del contrato.

Se hace constar que durante el plazo de diez días que ha estado de manifiesto el pliego de condiciones no se ha presentado reclamación alguna.

Los gastos de anuncios, papel y demás que se originen en la instrucción del expediente serán de cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 21 de Julio de 1908.—El Presidente, Antonio Fleta.—Por acuerdo de S. E. P. A. Miguel Madroñero, Secretario accidental.

Modelo de proposición.

El que suscribe, habitante en la calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones que ha estado de manifiesto para la subasta del servicio de inutilización de las carnes y despojos insalubres en el Matadero de esta ciudad, durante cinco años, se compromete á entregar la suma anual de.... pesetas (en letra), durante cinco años, para lo cual acompaña los documentos que se exigen en el anuncio.

(Fecha.)

(Firma.)

SECCION SEXTA

Rueda de Jalón.

Por el término señalado en la Instrucción vigente, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas municipales correspondientes al año finado de 1907, con sus respectivos justificantes.

Rueda de Jalón 20 de Julio de 1908.—El Alcalde, Francisco Hernández.